



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 218-2022-UNTELS
Villa El Salvador, 17 de agosto de 2022

VISTO:

El Proveído N° 1168-2022-UNTELS-CO-P, de fecha 17 de agosto de 2022, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone: **CONFORMAR** el "Comité de Implementación de la Cultura Organizacional de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR** la **COMISIÓN ORGANIZADORA** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, la misma que estará integrada por: **WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**, como Presidente; **JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE**, como Vicepresidente Académico; y **MANUEL PADILLA GUZMAN**, como Vicepresidente de Investigación;

Que, de acuerdo al Oficio N° 285-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-DRSU, de fecha 04 de agosto de 2022, el Director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, solicita al Vicepresidente Académico, se gestione el acto resolutorio para la conformación del Comité de Implementación de la Cultura Organizacional de la UNTELS;

Que, mediante Oficio N° 893-2022-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 09 de agosto de 2022, el Vicepresidente Académico, en referencia al Oficio N° 285-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-DRSU, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la emisión del acto resolutorio para la conformación del Comité de Implementación de la Cultura Organizacional de la UNTELS, el mismo que estará integrado por los miembros de la Comisión Organizadora y Jefes de Oficinas;

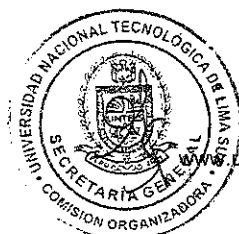
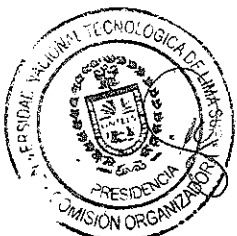
Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU de fecha 03.06.2022, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR el "Comité de Implementación de la Cultura Organizacional de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", a ser integrado por los miembros siguientes:

1. El Presidente de la Comisión Organizadora o su representante
2. El Vicepresidente Académico o su representante
3. El Vicepresidente de Investigación o su representante
4. El Director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria
5. El Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
6. El Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

...///





.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 218-2022-UNTELS

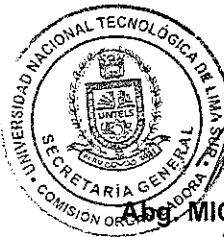
7. El Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación
8. El Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
9. El Responsable de la Escuela de Posgrado

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y miembros del Comité de Implementación de la Cultura Organizacional de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese


Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente de la Comisión Organizadora


Abg. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ SÁNCHEZ
Secretario General